INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES AREA DAF"

Dictamen Nº 11/2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 133/2019**, de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, por el cual se autorizó el llamado a la presente contratación directa - *de adquisición de muebles área DAF* - y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 113/2019, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado: **"Adquisición de Muebles Área DAF"**

ID Nº	**360.157**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítem**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las ofertas presentadas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los Sobres-Ofertas se realizó el veintidós de abril del año dos mil diecinueve, según consta en el Acta de apertura Nº 14/2019, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que en el presente llamado se presentó una sola firma, sin embargo, se procedió a la apertura del único sobre-oferta de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15.

OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO
1. Joel Ricardo Martinez Gutierrez	94.570.000.-

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

Derlis Martinez

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efecto de determinar si el presente oferente cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas la oferta se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Documentación Sustancial	JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ
	Constancia SIPE Nº	***1.543.019***
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
C	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
D	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

El Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **"JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ"** cumple con los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Asimismo, se realiza la verificación, por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual, se realiza consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Sistema de Intercambio de Información – SII, en concordancia con el Decreto Nº 8709/2018, corroborándose que:

OFERENTE	DOC. DE IDENTIDAD Nº	OBSERVACIÓN
JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ		
- Joel Ricardo Martinez Gutierrez	3374847	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente se encuentra habilitado para presentar oferta.

Derlis Martinez

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta presentada, del mismo modo, no resultó necesario la aplicación del margen de preferencia, considerando que para el presente llamado se procedió a la evaluación de una sola oferta.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

A continuación, se detalla el cuadro comparativo de oferta de conformidad a la propuesta del oferente.

						JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101703-003	Escritorio tipo L	Unidad	UNIDAD	7	1.100.000	7.700.000
2	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	5	1.200.000	6.000.000
3	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	10	1.200.000	12.000.000
4	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	3	550.000	1.650.000
5	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	3	440.000	1.320.000
6	56101502-002	Juego de living	Unidad	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
7	56101502-001	Sofá	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
8	44103204-001	Fichero	Unidad	UNIDAD	4	850.000	3.400.000
9	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	4	1.500.000	6.000.000
10	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	7	1.800.000	12.600.000
11	56121509-007	Mesa para fotocopiadora	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
12	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
13	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
14	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	UNIDAD	2	500.000	1.000.000
15	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	3	500.000	1.500.000
16	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000
17	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	6	2.000.000	12.000.000
18	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	32	500.000	16.000.000
						Precio Total	**94.570.000**

5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución Nº 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ..."**, se procede a realizar en análisis comparativo del precio ofertado respecto al precio referencial, conforme a la siguiente tabla:

Dealis Martínez

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Bellis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

				JOEL RICARDO MARTINEZ GUITIERREZ	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	REFERENCIAL Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Observación
1	Escritorio tipo L	Unidad	1.250.000	1.100.000	*En rango*
2	Escritorio estándar	Unidad	1.220.000	1.200.000	*En rango*
3	Escritorio estándar	Unidad	1.220.000	1.200.000	*En rango*
4	Escritorio estándar	Unidad	560.000	550.000	*En rango*
5	Escritorio estándar	Unidad	440.000	440.000	*En rango*
6	Juego de living	Unidad	1.800.000	2.800.000	***56%***
7	Sofá	Unidad	900.000	1.800.000	***100%***
8	Fichero	Unidad	750.000	850.000	*En rango*
9	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	500.000	1.500.000	***200%***
10	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	400.000	1.800.000	***350%***
11	Mesa para fotocopiadora	Unidad	500.000	500.000	*En rango*
12	Mueble archivador de madera	Unidad	2.140.000	2.500.000	*En rango*
13	Mueble archivador de madera	Unidad	4.000.000	5.000.000	***25%***
14	Silla interlocutora	Unidad	250.000	500.000	***100%***
15	Silla giratoria	Unidad	250.000	500.000	***100%***
16	Silla interlocutora	Unidad	250.000	800.000	***220%***
17	Silla giratoria	Unidad	250.000	2.000.000	***700%***
18	Silla giratoria	Unidad	250.000	500.000	***100%***

A través de la nota **COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 022/2019** de fecha 29 de mayo del corriente, se realizó la solicitud de remisión de la explicación detallada de la composición del precio ofertado para los ítems 6, 7, 9, 10 y del ítem 13 al 18, considerando que los mismos se encuentran fuera del rango de precios respecto al precio referencial. A su vez, se solicitó la remisión de la fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario.

Se deja constancia que el oferente remitió la nota de respuesta en tiempo y forma, y se aclara que la solicitud ha sido respondida de manera satisfactoria.

6. ANÁLISIS DETALLADO DE LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

Considerando el inciso "a" del artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se realizó el análisis en detalle de la firma **"JOEL RICARDO MARTINEZ GUITIERREZ"**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los requisitos formales, de capacidad técnica y de experiencia, de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Ítem	Documentos Formales	JOEL RICARDO MARTINEZ GUITIERREZ
1	Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas	Cumple

Derlis Martínez

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. N° 3.372.142
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

	vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
3	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple
5	Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	Cumple
6	Especificaciones técnicas firmadas, en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
7	Copia de contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente, correspondientes a adquisición de muebles, por montos o volúmenes iguales o superiores al 25% de lo ofertado en la presente contratación, en promedio, en los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018)	Cumple

6.1. CAPACIDAD FINANCIERA: no aplica.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

Visto los ítems N° 5 y 6 de la tabla anterior, y considerando que el monto de las órdenes de compra y contratos remitidos por el oferente en el presente llamado alcanza la suma de Gs. 593.798.100 (guaraníes quinientos noventa y tres millones setecientos noventa y ocho mil cien) se concluye que el oferente posee la capacidad técnica para la provisión de los bienes solicitados, de acuerdo a los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

1.1. EXPERIENCIA:

Criterio	JOEL RICARDO MARTINEZ GUITIERREZ
Antigüedad y trayectoria de la empresa, como mínimo de (3) tres años (2016, 2017, 2018).	Presenta el listado de adjudicaciones históricas de la empresa, además, remite copias de contratos y órdenes de compra con data de los años 2016, 2017 y 2018.

El Comité concluye que el oferente cumple con el requerimiento de experiencia solicitado, de conformidad al pliego de bases y condiciones del presente llamado.

De conformidad al **numeral 20 de "Criterios de Evaluación y Calificación de Muestras", del Anexo B** del pliego de bases y condiciones, a través del memorando del **Comité de Evaluación N° 12/2019**, se solicitó al Departamento de Obras Civiles, la remisión del informe técnico con el resultado de las verificaciones del cumplimiento de cada ítem respecto a las especificaciones técnicas requeridas (dimensiones, materias primas y medidas de los mismos). Por memorando **DAF/DOC N° 089/2019,** se remite el resultado del informe técnico, el cual concluye que los dieciocho (18) ítems solicitados, están acordes a las medidas, materiales y colores solicitados en las EETT, por lo cual se recomienda su adjudicación.

Deilis Martínez

ELSA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.672.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Deilis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Considerando el artículo 3º, inciso "b" de la Resolución INTN Nº 113/2019, que autoriza al Comité de Evaluación a ***"Realizar el ajuste de las cantidades de bienes, servicios y obras a ser adquiridos, en los casos que los créditos presupuestarios no permitan el pago del total adjudicado o requerir al Director de cada área solicitante la aprobación del ajuste de las cantidades de bienes o servicios a ser adquiridos"***.

Que, examinada la cotización, para el total de los ítems, remitida por la firma "**JOEL RICARDO MARTINEZ GUITIERREZ"** supera el monto total estimado para el presente llamado, y teniendo en cuenta que el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 0000000147/2019**, contempla una certificación por un monto total de Gs. 67.190.000.- (guaraníes sesenta y siete millones ciento noventa mil), el Comité de Evaluación procedió a realizar un ajuste de las cantidades de los bienes a ser adquiridos por el instituto, el cual fue remitido por memorando del **Comité de Evaluación Nº 13/2019** a la Dirección Administrativa y Financiera para su verificación y aprobación, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Recomendada
1	Escritorio tipo L	Unidad	UNIDAD	7	5
2	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	5	5
3	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	10	9
4	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	3	3
5	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	3	3
6	Juego de living	Unidad	UNIDAD	1	0
7	Sofá	Unidad	UNIDAD	1	1
8	Fichero	Unidad	UNIDAD	4	4
9	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	4	4
10	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	7	4
11	Mesa para fotocopiadora	Unidad	UNIDAD	1	1
12	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	1	0
13	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	1	0
14	Silla interlocutora	Unidad	UNIDAD	2	2
15	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	3	2
16	Silla interlocutora	Unidad	UNIDAD	1	0
17	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	6	5
18	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	32	22

Por lo tanto, analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con atención a lo establecido en el Art. 26º de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda **realizar la adjudicación** de la presente Contratación Directa a la firma **"JOEL RICARDO MARTINEZ GUITIERREZ"** por el **monto total de Gs. 67.170.000.- (guaraníes sesenta y siete millones ciento setenta mil)** considerando que la oferta de la empresa cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado.

Derlis Martinez

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Los ítems a ser adjudicados son: ítem **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 18,** de acuerdo al siguiente detalle respecto a las cantidades a ser adquiridas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad a Adquirir	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Escritorio tipo L	Unidad	UNIDAD	5	1.100.000	5.500.000
2	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	5	1.200.000	6.000.000
3	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	9	1.200.000	10.800.000
4	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	3	550.000	1.650.000
5	Escritorio estándar	Unidad	UNIDAD	3	440.000	1.320.000
6	Juego de living	Unidad	UNIDAD	0	2.800.000	-
7	Sofá	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
8	Fichero	Unidad	UNIDAD	4	850.000	3.400.000
9	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	4	1.500.000	6.000.000
10	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	4	1.800.000	7.200.000
11	Mesa para fotocopiadora	Unidad	UNIDAD	1	500.000	500.000
12	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	0	2.500.000	-
13	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	0	5.000.000	-
14	Silla interlocutora	Unidad	UNIDAD	2	500.000	1.000.000
15	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	2	500.000	1.000.000
16	Silla interlocutora	Unidad	UNIDAD	0	800.000	-
17	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	5	2.000.000	10.000.000
18	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	22	500.000	11.000.000
						67.170.000

A su vez, el Comité recomienda **declarar desierta la adjudicación de los ítems 6, 12, 13 y 16**, por los motivos expuestos al principio de este apartado, salvo mejor parecer.

Asunción, 12 de junio de 2019

Derlis Martínez

GISELLA BEATRIZ CAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN